cia dela ultima superior orden, reglamento y auto
del Mlo Sor Presidente; Dijo, Que deseando proceder con aque
lla Justificaz.n que deve, previendo los perjuicios que pueden
originarse de Ynovar en lamenor parte lo resuelto con
atencion, y en vista dlo ultimamente mandado por el
Exmo Señor Superintendente general de todos los Portes
de España, sobre que recayó igualmente el auto de
Catorze de febrero pasado deste año proveido por el Exmo Sor
Governador desta Ciudad en cuya intelligencia se acordó
por esta misma Ueyanse todo a debida cumplimiento, Por
delluego ratifica y confirma aquel acto, y en su conseq.a
Declara / bien que deva inferirse dl mismo escrito / deve
dAare Unicamente alos Panaderos la Harina que
Ay minieron Por mitad dla que consumian haziendose
dela restante por fuera alos precios que les acomodare &
Igualmente alas nombradas matuteras que se hicieron
acreedoras al repartimiento Conforme lo prevenido en
el Citado Auto, todo en Conformidad, como queda dho, ala
Mandado y con reflecion a que abiendose la Puerta ala Ar
bitraria Saca desde genero de Personas Peria Muy facti
ble el que dentro de Breves Dias se viesen apurados los
Trigos que con la prudente Consideracion ala Saca
y aquerno se perdieren, como ha sucedido en otras oca
siones, hizo esta Ciudad teniendo ala Vista la Conclusz.n
dl Citado Auto, sin que haga fuerza el que se Oxia alivio
para Algunos vecinos el que seles facilitase Harina para
su sustimiento mediante aquela Conveniencia particular de
pocos, no puede Compararse, ni hacer que perjudique al Bene
ficio publico Apecialmente dlos mas infelices que le Componen
que son los que se nutren por lo Comun dl Pan llamado hogaza
aque se Añade pudiera ser Capa, o Pretexto aquella apa
rente Conmiseraz.n para que el fraude entrase a sobstituir
el Beneficio sin otro Cumulo de reflecciones que se con
Conferenciaron y sobre que fue fundado Que Acuerde, ma
yormente quando aqui no se trata de enerendar la
Harina pues se vende publicamente, si dlmaior
precio que tiene por fuera; Suplica al Señor D. Fran.co Tacon
que la prenda se sirva mandar llevarle al efecto ——
Los Señores D. Manuel Castellano diputado del Comun
y D. Alonso Peria Niles Cindico gral dijeron Se Confor
man con lo acordado por esta ciudad ——
Y entendido por dho Señor D. Fran.co Tacon Mando se